




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica Técnica
II.- La identificación del documento:	30 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), teléfono celular, teléfono particular, correo electrónico, domicilio, código QR.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22/ febrero/2023 Acta de Sesión 06/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

12 de diciembre de 2022

Dr. Pablo Samuel Luna Lozano

Director

Facultad de Instrumentación Electrónica – Xalapa

Universidad Veracruzana

Por este medio solicito atentamente su consideración para participar en el examen de oposición relacionado con la convocatoria de plazas para académicos de tiempo completo febrero 2023, como docente en el programa educativo de Ciencias atmosféricas, de la Facultad de Instrumentación Electrónica de la Universidad Veracruzana, lanzado en la convocatoria del 28 de noviembre de 2022.

Adjunto identificación oficial, documentos que acreditan el perfil profesional-académico, el folio de participación y el plan de trabajo, en formato electrónico.

ATENTAMENTE



Dr. Miguel Angel Altamirano del Carmen

Cel. [REDACTED] 5



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Miguel Ángel Altamirano del Carmen
el grado de
Maestro en Ingeniería

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 14 de septiembre de 2005 según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 14 de noviembre de 2005.*

El Secretario General

Lic. Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

Ciudad Universitaria, D. F.

a 17 de Noviembre de 2005

anotado a fojas 117 del

libro respectivo.



ADO 6

Firma del interesado

El Director General de
Administración Escolar

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registro a fojas 54
del libro D-448
de la Sección de Títulos Profesionales y
Grupos Académicos
Folio al número 15
matrícula No. 4680968
Ciudad, D. F. a 13 de Feb de 2006

El REGISTRADOR



S. E. P.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
E IMPEDICION DE COPIAS



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Miguel Ángel Altamirano del Carmen
el grado de
Doctor en Ciencias de la Tierra

en atención a que demostró tener hechas las estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 12 de agosto de 2021 según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la Ciudad de México, el día 11 de noviembre de 2021.*

El Secretario General

Dr. Leonardo Leonel Vargas

El Rector

Dr. Enrique Graue Quevedo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."